



AÑO 2022 - "Las Malvinas son Argentinas"

Corresponde al Expediente Nº 196/2022

Del Pilar,

27 SET 2022

RESOLUCIÓN

VISTO:

El expediente de referencia, el artículo 66 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 170 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Julio de 2022, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 8.2% y,

Que, conforme al Informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 152, para el mes de Septiembre de 2022, la suma del sueldo básico municipal de la categoría "Temporario Administrativo IV" no ha sufrido variaciones, siendo el valor de la misma \$39.985,00.- pesos treinta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100.- y,

Que, de acuerdo con el cálculo ejecutado a fojas 179 para el mes de Noviembre de 2022, se establece el nuevo módulo fiscal en **3.9219**, ello conforme lo establece el artículo 66 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Noviembre de 2022,

Que, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal Nº 555/2021 en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades),

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Nº 555/2021

RESUELVE

Artículo Primero: MODIFÍCASE el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza impositiva vigente, de acuerdo a lo expresado en el considerando, y según detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº

MD 542 - 22

Cdor. Diego Brunelli
SUBSECRETARIO DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar

Lic. Darío Genua
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar



Año 2022 - "Las Veladas con Amor Cruz"

Corresponde al Expediente N° 196/2022

Del Pilar, 27 SET 2022

ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO FISCAL	FECHA DE VIGENCIA
3.9219	01/11/2022

E 0 5 4 2 - 2 2

DEL PILLAR

CON
CIC

Cdo. Diego Brunelli
SUBSECRETARIO DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar

Lic. Darío Genua
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar